

**Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira**  
**Juzgado Segundo Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha**

## AVISO A LA COMUNIDAD

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DICTADA EL DÍA PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL RADICADO NO. 44-001-33-40-002-2022-00298-00, EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR PROMOVIDA POR EL SEÑOR ILER ACOSTA MEJÍA CONTRA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y LOS VINCULADOS DISTRITO DE RIOHACHA – EMPRESA INTERASEO S.A.S E.S.P – MINISTERIO DE VIVIENDA – CIUDAD Y TERRITORIO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS RELACIONADOS CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE Y OPORTUNA, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA Y MORALIDAD ADMINISTRATIVA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 472 DE 1998.

**JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA**  
Secretaria